

Expediente: **1192/24**
Carátula: **CAJA POPULAR DE AHORROS DE TUCUMÁN (FIDUCIARIA DEL FIDEICOMISO.. C/ GIORDANO SEBASTIÁN Y OTRO S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **08/02/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20341836663 - GIORDANO, SEBASTIAN-DEMANDADO
90000000000 - GIORDANO, MAXIMILIANO MIGUEL HUMBERTO-DEMANDADO
23355484319 - RUSSO, SERGIO RAMIRO-POR DERECHO PROPIO
20341836663 - GONZALEZ, JUAN MARTIN-POR DERECHO PROPIO
23355484319 - CAJA POPULAR DE AHORROS PCIA DE TUCUMAN COMO FIDUC.DEL FIDEIC.DE ADM.PARA EL OTORG.DE CRED.PARA MICRO, PEQ.Y MED. EMPR.AGROIND, ALIM., MANUFACT., PROD. PRIM., TURISMO RURAL Y SERV.RELAC. PCIA DE TMAN, -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 1192/24



H106038304875

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IV

JUICIO: CAJA POPULAR DE AHORROS DE TUCUMÁN (FIDUCIARIA DEL FIDEICOMISO.. c/ GIORDANO SEBASTIÁN Y OTRO s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE: 1192/24.-

Proveyendo escrito: **OTROS - POR: GONZALEZ, JUAN MARTIN - 06/02/2025 09:18**

San Miguel de Tucumán, 07 de febrero de 2025.

I) Agréguese y ténganse presentes, las dos boleta de aportes de la Ley 6059, acompañadas y pertenecientes a los letrados actuantes en autos.

II) Téngase presente la conformidad del art. 35 Ley 5480 y la carta de pago definitiva por honorarios, otorgada por el letrado Juan Martín Gonzalez, MP: 9255. Asimismo corresponde tener por cumplido el pago del 18% de aportes de ley.

III) Téngase presente la carta de pago definitiva por honorarios, otorgada por el letrado Sergio Ramiro Russo, MP: 9151. Asimismo corresponde tener por cumplido el pago del 10% de aportes de ley.

IV) Intímese al **letrado Sergio Ramiro Russo, MP: 9151**, a fin de que en un plazo no mayor a cinco días efectúe el pago restante y a su cargo del 8% de los aportes de la Ley 6059, respecto de los honorarios regulados mediante sentencia de fecha 13/08/2024, bajo apercibimiento de notificar el incumplimiento a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores. 1192/24.JPV.

Actuación firmada en fecha 07/02/2025

Certificado digital:
CN=ANTONIO Ariel Fabian, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20254478246

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.